

RCA Ciudadana Anticorrupción

“Sistema Estatal Anticorrupción”

Rendición de Cuentas

Espacio Ciudadano

Democracia Participativa

Antecedentes

En términos generales, se puede afirmar que la diferencia entre países corruptos y no corruptos radica, más que en la existencia de actos irregulares o ilícitos, en las reacciones que estos actos generan: sanciones a los responsables o impunidad. En los últimos años, en México y particularmente en el estado de Quintana Roo, la percepción sobre la existencia de corrupción y la falta de transparencia aumenta, a pesar que, a diferencia de otros países de la región, se castiga en mayor proporción a los responsables. La corrupción se transforma en un problema que atenta contra la gobernabilidad democrática y afecta la confianza en general en las formas en que se aplican las políticas públicas, traspasando todos los niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), partidos políticos y sector privado.

Los gobiernos generalmente subestiman el derecho que tenemos los ciudadanos a controlar, vigilar y monitorear la labor de nuestros representantes por medio de instrumentos de participación ciudadana, dejando nuevamente en manos de pocos expertos algo que es de todos. La efectividad del sistema actual no descubre ni castiga buena parte de las irregularidades que se cometen en los niveles federal y estatal, ni en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; y, por otro, problemas de legitimidad: hasta ahora, las denuncias por corrupción son usadas más para ajustar cuentas entre grupos políticos que para rendir cuentas a los ciudadanos, siempre monopolizadas por la clase política que la usa como moneda de cambio en las siempre inestables coyunturas político electorales.

El derecho a participar en la vida pública en México se limita a una participación electoral sin que existan adecuados mecanismos para ejercer esa soberanía en el largo periodo entre elecciones donde los mandatarios o gobernantes pueden

funcionar sin tener que rendir cuentas a los mandantes, los ciudadanos. Por estas limitaciones, es que es central pensar en la complementación de los sistemas de contraloría y auditoría gubernamental con sistemas de contraloría ciudadana y participativa, donde sea la ciudadanía los agentes que vigilen y controlen que las acciones de gobierno se lleven a cabo de manera eficiente y legítima, tal y como se comprometieron al recibir sus cargos, y que los gobernantes se hagan responsables de su actuación. Estos sistemas ciudadanos de vigilancia y monitoreo permiten solucionar en parte las limitaciones de eficiencia y legitimidad: al incorporar ciudadanos en la vigilancia y control se multiplican los ojos para detectar irregularidades, y también se contribuye a legitimar y evitar el uso faccioso de los escándalos o casos de corrupción, que pueda contribuir inclusive a eventuales acuerdos partidistas de impunidad, como pasa en otros países de la región, vigilando la acción de los gobiernos, por último, se fortalece la democracia y se hacen políticas públicas más justas y eficientes.¹

¿Qué es la Participación Ciudadana?

La participación ciudadana se define como un tipo de acción política que “expresa, con múltiples sentidos, la intervención directa de los agentes sociales en actividades públicas” (Cunill) o, como plantea Ziccardi, es una “forma de inclusión de la ciudadanía en procesos decisorios, incorporando sus intereses particulares (no individuales) respecto a determinada temática. La idea central es que incluyendo a la ciudadanía en los procesos de diseño y adopción de políticas sociales y con reglas de actuación de los diferentes actores previamente definidos se pueden obtener mejores resultados que permitan avanzar en el camino de Construir Ciudadanía (Ziccardi).

Razón de SER.

Uno de los grandes objetivos si no es que el más importante que se buscó en la estructura e implementación del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción es la de fomentar una participación ciudadana real, efectiva, coordinada y plural, que sea un contrapeso contra las decisiones públicas de los políticos y gobernantes y que

¹ ¿Qué es la contraloría social? Felipe Hevia de la Jara

funcione como vigilante cercano de los procesos públicos que tienen en sus entrañas el ejercicio del dinero público.

La “**Red Ciudadana Anticorrupción**” tiene como principales objetivos: 1) llevar un registro voluntario de las personas, instituciones académicas, cámaras empresariales, colegios de profesionistas y organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana; 2) establecer los mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos con el Sistema Estatal Anticorrupción y 3) Establecer los mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, todo esto establecido en el Art. 21 fracción IX, de Ley del sistema anticorrupción del estado de Quintana Roo.

PRINCIPALES ACTORES.

1. Instituciones Educativas.

Las instituciones educativas de todos los niveles, tendrán un rol muy importante en la **RCA**: en primer lugar serán promotoras dentro de su institución de la Participación Ciudadana, como un factor de cambio dentro de la sociedad y a través de sus cuerpos académicos coadyuvarán al Sistema Estatal Anticorrupción en la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción en vinculación con el Comité de Participación Ciudadana, además que serán un enlace efectivo en la Construcción de Ciudadanía en búsqueda de nuevos roles de los niños y jóvenes dentro de la sociedad Quintanarroense.

2. Organizaciones de la Sociedad Civil.

Sin duda alguna las organizaciones de la sociedad civil son uno de los factores de cambio para que en México se estén abriendo nuevos espacios democráticos, de participación ciudadana y de rendición de cuentas, en la **RCA** tendrán un rol estratégico para que el Sistema Estatal Anticorrupción cumpla con uno de sus principales objetivos de fomentar la participación ciudadana.

3. Cámaras y organismos empresariales.

El sector empresarial participó de manera muy activa en el diseño e implementación del Sistema Nacional Anticorrupción y seguirá siendo un actor preponderante dentro

de la lucha anticorrupción, por ese motivo es importante que todo el sector empresarial sea parte de la **RCA** y activamente participen en la generación de acciones, programas y políticas públicas que incidan directamente en la misión de acabar y erradicar la corrupción en nuestro estado.

4. Comités de Contraloría Social.

Los Comités de Contraloría Social pueden definirse como los grupos ciudadanos que generan acciones de participación ciudadana institucionalizada orientadas al control, vigilancia y evaluación de programas y acciones gubernamentales por parte de personas y/u organizaciones, que promueve una rendición de cuentas en todos los niveles gubernamentales, dentro de la **RCA** serán unos aliados importantes en la vigilancia del ejercicio presupuestal y el fomento a la rendición de cuentas.

5. Consejos Consultivos Ciudadanos.

Con la finalidad de fortalecer y promover la creación de políticas públicas y coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos institucionales de las dependencias y organismos públicos descentralizados, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo creó los Consejos Consultivos Ciudadanos. Estos grupos de ciudadanos serán parte de la **RCA** y coadyuvarán a cumplir con los objetivos que el Sistema Estatal Anticorrupción de crear los mecanismos de participación ciudadana para denunciar y prevenir actos de corrupción.

6. Asociaciones de Padres de Familia.

Incorporar a los comités y asociaciones de padres de familia fortalecerá de manera importante a la **RCA** ya que el sector educativo gubernamental es uno de los que más presupuesto tiene asignado además de ser uno de los sectores con más peso dentro de la sociedad mexicana, involucrar a los padres de familia en los comités de contraloría social y en los consejos consultivos y de ética dentro de sus escuelas y universidades podrá incrementar el alcance que actualmente se tiene en los esquemas de contraloría social y participación ciudadana.

7. Asociaciones y colegios de profesionistas.

Estos serán aliados muy importantes de la **RCA**, dentro de la sociedad civil organizada siempre han sido grupos muy participativos y sus aportaciones especializadas siempre son de gran ayuda para incidir en la generación de políticas públicas o alguna denuncia de algún acto de corrupción.

Mecanismos de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1. Comité de Contraloría Social

La contraloría social es un mecanismo que se ha venido impulsando en los últimos años, pero que no ha podido consolidarse, la idea es que con la estructuración de la **RCA** de participación Ciudadana pueda impulsarse y pueda colocarse como un mecanismo mucho más eficiente y con más alcance, estos comités actúan como un mecanismo de vigilancia, generalmente está conformado por los mismos beneficiarios de los Programas Sociales para que de manera organizada, verifiquen el cumplimiento en la recepción, entrega y adecuada aplicación de los diversos recursos públicos en los programas específicos. Estos comités deberán tener un vínculo con el sistema de denuncia ciudadana que esté relacionado con el programa en cuestión.

2. Testigo social.

El Testigo Social es un mecanismo de participación ciudadana en la gestión de las contrataciones públicas, con un diseño institucional que favorece la incidencia de la sociedad civil en la adecuada construcción de la acción pública en la materia.

Se constituye en un representante de la sociedad civil que participa con el objeto de coadyuvar para que la conducción de los procedimientos de contratación se realice en términos de legalidad y transparencia.

Su participación se da con apego a la normatividad, como un tercero habilitado en la tarea de interés público de lograr una mejora continua de las instituciones públicas, así como al combate a la corrupción en la gestión pública.

3. Observatorio Ciudadano.

El observatorio ciudadano es un mecanismo y herramienta que promueve la participación ciudadana y busca el empoderamiento de la sociedad a través de transparentar y legitimar la información disponible respecto de las diferentes actividades de la administración pública. Busca articular a las diferentes organizaciones sociales a fin de que incidan verdaderamente en las acciones de las autoridades y coadyuven a **maRCAr** el rumbo que se quiere para su comunidad. En la medida que se logre una participación activa y decidida de la sociedad en general, la problemática específica que se quiera resolver, cuenta con un foro adecuado y

muy representativo que permite que las acciones a implementar sean acordadas y consensadas previamente. Le exige un marco de transparencia a la acción gubernamental al contar con información que se hace pública respecto de los diferentes temas que atañen a la administración e impactan a la comunidad. El objetivo es integrar a la **RCA** los observatorios ya constituidos en el estado y fomentar y promover la creación y operación de otros donde pueda haber mayor incidencia de corrupción.

4. **Comité de Integridad**

Es un mecanismo de participación ciudadana al interior de todos los entes públicos tanto federales, estatales y municipales dentro de los tres poderes del estado y está integrado por personal de cualquier área o nivel dentro de la institución, su objetivo principal es la de promover la participación ciudadana, la política de integridad y el sistema de denuncia al interior de la misma, es un canal de comunicación muy importante dentro de la **RCA** y puede realmente dar resultados importantes si se constituye de manera adecuada y transparente, su integración tiene que hacerse con el acompañamiento del CPC y siempre buscando la transparencia en su conformación. Se busca que las personas que lo integren tengan un alto compromiso moral y ciudadano y sean personas con probidad reconocida al interior de los organismos públicos.

5. **Consejos consultivos Ciudadanos.**

Es un mecanismo que busca la promoción de la participación ciudadana y da seguimiento al cumplimiento de los objetivos y programas que cada institución se plantea a diferencia de los comités de contraloría social no son necesariamente beneficiarios lo que lo integran, estos consejos promueven además la creación de políticas públicas y pueden ayudar a generar información importante en el cumplimiento de las obligaciones que los funcionarios públicos tienen, además que pueden ser un impulsor importante en el sistema de denuncias estatal.

6. **Silla Ciudadana.**

La Silla Ciudadana es un espacio dentro de los Cabildos municipales con voz pero sin voto, el objetivo es que un ciudadano pueda participar en las discusiones al interior de los Municipios y así poder estar activos dentro de la decisiones que se toman y estén los ciudadanos enterados de primera mano de los acuerdos municipales que afectan a las administraciones locales, otro objetivo es lograr que los ciudadanos puedan acceder al ayuntamiento para proponer la adopción de acuerdos o bien, la realización de determinados actos. Este medio podrá ser solicitado por los ciudadanos que tengan algún tema de trascendencia a tratar



dentro del municipio, o bien por los sectores que concurran en el municipio para el desarrollo de actividades y organizaciones de la sociedad civil. Este mecanismo ya está vigente en la ley de participación ciudadana del estado de Quintana Roo y es una herramienta importantísima de Cabildo Abierto.

7. Presupuesto Participativo.

El presupuesto participativo es un mecanismo de Participación Ciudadana que permite a los ciudadanos no elegidos participar en la concepción o la repartición de fondos públicos, así como en la asignación de dichos recursos. Es un mecanismo importantísimo de Participación Ciudadana, la importancia de los presupuestos participativos como instrumento de la participación ciudadana radica en que el proceso presupuestario, por una parte, está ligado al interés público por definir las estrategias en el uso de los recursos públicos escasos, pero por la otra implica también una relación de diálogo entre Estado y sociedad.

8. Contralor Ciudadano.

Mediante este mecanismo de participación ciudadana se promueve y facilita el ejercicio del derecho de la ciudadanía de participar en la definición e instrumentación de políticas públicas, la transparencia de la Gestión Pública, del ejercicio del gasto y de la recaudación de ingresos y en la evaluación del desempeño de las personas Servidoras Públicas.

9. Periodismo de Investigación.

Los medios de comunicación siempre han sido grandes aliados de los cambios y transiciones democráticos, se necesitan medios de comunicación y periodistas comprometidos que ayuden a la **RCA** a generar información estructurada y real que sea la base de iniciativas de denuncias ciudadanas.

Integración de la RCA.

Convocatoria abierta y pública a nivel estatal:

Se convoca a todas las Instituciones Educativas, Organizaciones de la Sociedad Civil, Cámaras y organismos empresariales, Comités de Contraloría Social activos, Consejos Consultivos Ciudadanos, Asociaciones de Padres de Familia, Asociaciones y colegios de profesionistas, investigadores, universitarios, grupos vulnerables, periodistas y ciudadanos en general interesados en ser parte de la **RCA** del Sistema Estatal Anticorrupción.





RCA: Es un mecanismo de colaboración ciudadana, voluntaria, independiente, sin fines de lucro, ni electorales compuesta por **Instituciones Educativas, Organizaciones de la Sociedad Civil, Cámaras y organismos empresariales, Comités de Contraloría Social activos, Consejos Consultivos Ciudadanos, Asociaciones de Padres de Familia, Asociaciones y colegios de profesionistas y cualquier ciudadana o ciudadano que** quiere participar a nivel estatal o municipal en actividades relacionadas con la transparencia focalizada, rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Objetivo: Promover la participación ciudadana en actividades o mecanismos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción, tales como: **Comités de Contraloría Social, Testigo social, Observatorio Ciudadano, Comité de Integridad, Consejos consultivos Ciudadanos, Silla Ciudadana, Presupuesto Participativo, Contralor Ciudadano y Periodismo de Investigación;** asimismo que sean un activo promotor de denuncias ciudadanas e impulsor de programas y políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.

Estructura: Estará integrada por **Instituciones Educativas, Organizaciones de la Sociedad Civil, Cámaras y organismos empresariales, Comités de Contraloría Social activos, Consejos Consultivos Ciudadanos, Asociaciones de Padres de Familia, Asociaciones y colegios de profesionista,** universitarios, grupos vulnerables, periodistas y ciudadanos en general interesados en ser parte de la **RCA**.

RCA Municipal: Se integrará una **RCA** estatal, donde coincidan todos los integrantes y una **RCA** por municipio para garantizar presencia local y se pueda incidir de manera más organizada y focalizada en los gobiernos municipales, con el objetivo de ser eficaces y eficientes con los esfuerzos de la **RCA**.

Consejo Consultivo: Está integrado por 7 miembros de la **RCA** y serán los responsables de coordinar los trabajos y reuniones que se realicen al interior de la misma, durarán en su encargo dos años, se busca que dicho consejo cumpla con el principio de equidad de género.



